



ALIANZA UNIDAD ORELLANENSE

PLAN DE TRABAJO

CONCEJALES CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

2023-2027

**SACHA RENACE CON AMOR Y TRABAJO DE SU
GENTE**

**DOCUMENTO ELABORADO POR LOS CANDIDATOS A CONCEJALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO CANTONAL JOYA DE LOS SACHAS**

1. INTRODUCCIÓN.

El presente Plan de Trabajo ha sido elaborado sobre la base de los principios y acuerdos programáticos que rigen para Unidad Popular UP y el Partido Sociedad Patriótica PSP; las normativas legales que establecen el orden jurídico en la República del Ecuador, alineados al Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030 y sobre todo con el amplio y profundo conocimiento sobre la realidad social, política, ambiental, económica y cultural del Cantón La Joya de los Sachas.

Como Unidad Orellanense, asumimos la tarea de luchar para crear y transformar a La Joya de los Sachas, en un cantón de desarrollo, eficiente y eficaz. Orientando el accionar en el sólido propósito de construir una verdadera justicia social con equidad y universalidad de los derechos sociales y económicos, seguridad y ética. La Joya de los Sachas constituye un territorio con amplias posibilidades de generación de procesos de desarrollo social y territorial, basado en una planificación adecuada que sustente políticas públicas de calidad, innovadores procesos de desarrollo e iniciativas para cambiar paradigmas en la sociedad y potenciación de sus bondadosas riquezas, que logrará efectivas oportunidades de desarrollo social, económico, ambiental, turístico, productivo, cultural y de mejoramiento de los espacios de desarrollo integral del ser humano. Todo esto, considerando la participación social y de la ciudadanía como un eje central en la administración.

Nuestra candidatura responde a la necesidad y clamor de la gran mayoría de ciudadanas y ciudadanos, organizaciones, actores sociales y organizaciones políticas de nuestro Cantón, que reclaman y exigen con altivez y responsabilidad social a sus autoridades y dignidades, el cabal cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades consagrados fundamentalmente en la Constitución de la República; el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); como instrumentos consustanciales que rigen dentro del marco jurídico del país, y que el estado los ha definido como política pública en el Plan de Creación de Oportunidades 2021 - 2025.

Es por lo tanto ineludible el compromiso y responsabilidad de los actores políticos, el cumplir con esta política, que constituye la fuente de la demanda de los derechos de las ciudadanas y ciudadanos que deberán ser traducidos en obras y prestación de servicios públicos, con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez; por aquellos que serán elegidos como autoridades. Sobre la base de estos fundamentos, ponemos en calidad de candidatos a esta dignidad a la ciudadanía del Cantón La Joya de los Sachas, de la Provincia de Orellana y del País; nuestro PLAN DE GOBIERNO LOCAL que regirá los destinos de nuestro territorio.

2. MARCO NORMATIVO.

2.1. Constitución de la República del Ecuador

Artículo 1, el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

Artículo 3, establece como deber primordial del Estado planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir.

Artículo 112, Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento.

Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas. (...).

Artículo 280, establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. Por tanto, es necesario regular la aplicación de los principios de sujeción coordinación establecidos constitucionalmente.

Artículo 286, dispone que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conduzcan de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica.

2.2. Código de la Democracia

En el artículo 97 se establece “Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

Artículo 208, “Desde la convocatoria a elecciones hasta el inicio de la campaña electoral, las organizaciones políticas podrán realizar, por su iniciativa, las actividades tendientes a difundir sus principios ideológicos, programas de gobierno y planes de trabajo, siempre que no implique para este efecto, la contratación en prensa escrita, radio, televisión, medios digitales

y vallas publicitarias.

Los egresos realizados en estas actividades se imputarán al gasto electoral de cada organización política”.

Artículo 99, Las candidaturas pluripersonales se presentarán en listas completas con candidatos principales y sus respectivos suplentes. Las listas se conformarán paritariamente con secuencia de mujer - hombre u hombre - mujer hasta completar el total de candidaturas principales y suplentes. (...)

Las organizaciones políticas inscribirán las listas para elecciones pluripersonales y unipersonales bajo criterios de paridad e inclusión generacional, de conformidad con las siguientes reglas: (...) transitoria tercera:

Tercera. - De manera progresiva y hasta completar el "cincuenta por ciento (50%)" de participación de mujeres según las normas del artículo 99 reformado, se aplicarán las siguientes reglas:

b. En las inscripciones de candidaturas para las elecciones seccionales posteriores a la vigencia de la presente Ley, el porcentaje de listas encabezadas por mujeres a inscribirse por la organización política para elecciones pluripersonales y unipersonales, será mínimo del 30%.

c. El porcentaje mínimo de inclusión de jóvenes en cada una de las listas pluripersonales se aplicará desde las elecciones generales siguientes a la vigencia de la presente Ley.

d. A partir de las elecciones subsiguientes a las elecciones generales posteriores a la vigencia de la presente Ley, en las inscripciones de candidaturas pluripersonales y unipersonales, el porcentaje mínimo de encabezamiento de listas será del 50%.

e. La obligación de paridad en los binomios presidenciales se cumplirá a partir de las elecciones subsiguientes a las elecciones generales posteriores a la vigencia de la presente Ley.

2.3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Artículo 10, establece que la planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo. Para el ejercicio de esta competencia, la Presidenta o Presidente de la República podrá disponer la forma en que la función ejecutiva se organiza institucional y territorialmente. De manera complementaria se define que al gobierno central le corresponde la planificación a escala nacional, respecto de la incidencia territorial de sus competencias exclusivas.

Artículo 12, establece que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a

través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Artículo 30, establece que le corresponde al ente rector de la planificación Nacional establecer los mecanismos, metodologías y procedimientos aplicables a la generación y administración de la información para la planificación, así como sus estándares de calidad y pertinencia.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 36 define que la Estrategia Territorial Nacional (ETN) es [...] la expresión de la política pública nacional en el territorio y es un instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional, que comprende los criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio, sus recursos naturales, sus grandes infraestructuras, los asentamientos humanos, las actividades económicas, los grandes equipamientos y la protección del patrimonio natural y cultural, sobre la base de los objetivos y políticas nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículos 41 y 42, dispone que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio, para lo cual se deben observar determinados contenidos mínimos.

2.4. Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo

Artículo 15, dispone que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vinculan a la administración pública y son orientativos para los demás sectores, salvo los Planes de Uso y Gestión del Suelo y sus planes complementarios, que serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas.

2.5. Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

Artículo 6, dispone que las decisiones incluidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial formulados y aprobados por los gobiernos autónomos descentralizados y sus correspondientes Planes de Uso y Gestión del Suelo, en el caso de los municipios y distritos metropolitanos, y en los planes complementarios, deberán observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional según corresponda y de manera articulada al Plan Nacional de Desarrollo vigente y la Estrategia Territorial Nacional, así como los planes sectoriales y otros instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno.

2.6. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Artículo 3, define el principio de complementariedad como la obligación compartida que tienen los gobiernos autónomos descentralizados de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

Artículos 32 a), 42 a), 55 a), 65 a); y, 85, regulan las competencias exclusivas de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, municipales, parroquiales y metropolitanos, respectivamente, en dichos artículos se dispone que los gobiernos autónomos descentralizados deberán planificar, con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo de su jurisdicción y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

2.7. COOTAD – Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización.

Art. 53.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las

condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el

ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;

- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la faunaurbana; y,
- s) Las demás establecidas en la ley.

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud

y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios;
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- o) Concordancia con el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, vigente.

Artículo 56, Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.

Artículo 57, Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
- b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;
- c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;
- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

- e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;
- f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;
- j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;
- k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;
- l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el alcalde, conforme la ley;
- m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;
- n) Destituir, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, al alcalde o alcaldesa, al vicealcalde o vicealcaldesa o concejales o concejalas que hubieren incurrido en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;
- o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;
- q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;

- r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;
- s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;
- t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;
- u) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de pueblos y nacionalidades indígenas, los concejos cantonales podrán constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código;
- w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;
- x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;
- y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;
- z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;
- aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;
- bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y,
- cc) Las demás previstas en la Ley.

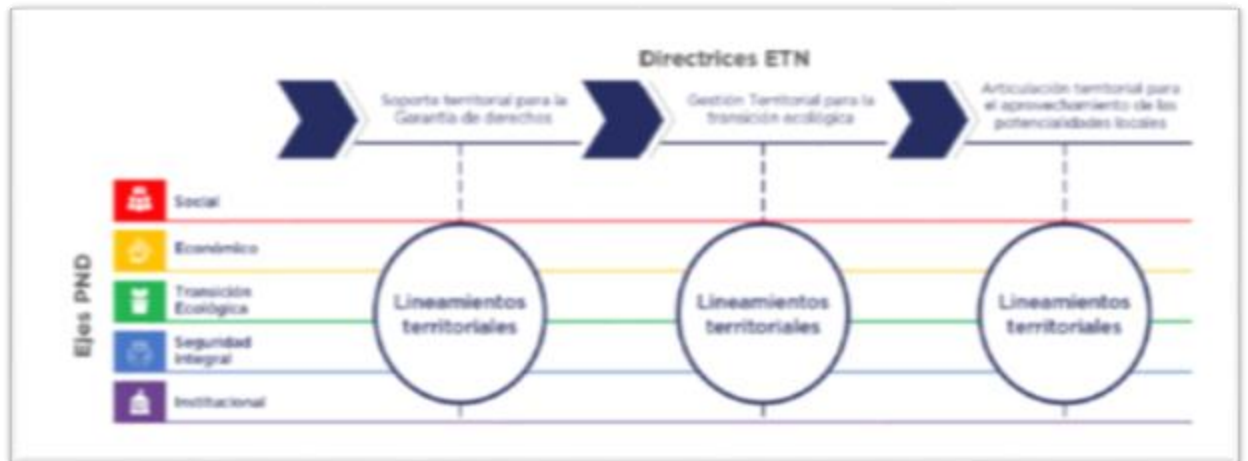
Artículo 58.- Atribuciones de los concejales o concejales.- Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones

en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

2.8. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030.

El proceso de planificación participativa del Gobierno del Encuentro busca la transición para un modelo de desarrollo sostenible, basado en la libertad individual, la creación de oportunidades y el respeto de las instituciones democráticas, enfocado en la territorialización de la política pública. Apunta a tres directrices, que son los grandes contenidos programáticos del PND en el territorio:



El Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública en Ecuador, a través del cual el Gobierno Nacional ejecutará las propuestas presentadas en el Plan de Gobierno.

El Plan establece las prioridades del país para el período señalado, en alineación con el Plan de Gobierno 2021-2025 y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Cada una de las políticas planteadas hace referencia a temas de relevancia para el Ecuador; y cuenta con

una o más metas asociadas que posibilitarán el seguimiento y la evaluación permanente para su cumplimiento.

Se estructura en **5 ejes, 16 objetivos, 55 políticas y 130 metas:**

- **Eje Económico y Generación de Empleo:** 4 objetivos, 14 políticas y 38 metas.
- **Eje Social:** 4 objetivos, 20 políticas y 46 metas.
- **Eje Seguridad Integral:** 2 objetivos, 5 políticas y 13 metas.
- **Eje Transición Ecológica:** 3 objetivos, 9 políticas y 17 metas.
- **Eje Institucional:** 3 objetivos, 7 políticas y 16 metas.

En este documento también se incluye:

- Evaluación socioeconómica de los efectos de la pandemia causada por el COVID-19.
- Visión de largo plazo y Escenario deseado a 2030.
- Estrategia y Modelo Territorial Nacional.



El Plan Nacional de Desarrollo se articula a la Agenda 2030 y los ODS. En términos de planificación representa un avance significativo. Sin embargo, las condiciones económicas, políticas e institucionales del Ecuador hacen que su cumplimiento no avance con la rapidez ni la efectividad necesarias, a nueve años de que se cumpla la meta.

3. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.

Esta información fue tomada del PDOT del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas del año 2020.

3.1. Indicadores Generales del cantón La Joya de los Sachas.

Territorio

El cantón La Joya de los Sachas se encuentra ubicado al noroeste de la Provincia de Orellana, su cabecera cantonal es La Joya de los Sachas, también conocida como Sacha o Sacha 7, es conocida así debido al primer pozo petrolero Sacha 7. Sacha en idioma nativo significa selva o selva virgen. La Joya de los Sachas es la segunda ciudad más grande de la provincia de Orellana.

Nombre del GAD:	La Joya de los Sachas
Fecha de creación del cantón:	9 de agosto de 1988
Población Total al 2020:	39.352 habitantes, proyección (INEC. sf).
Extensión:	1.197,23 Km ²
Límites:	Norte: provincia de sucumbíos Sur: cantón Francisco de Orellana Este: provincia de sucumbíos Oeste: cantón Francisco de Orellana

Ubicación del cantón La Joya de los Sachas a nivel nacional y provincial



Fuente: Equipo técnico del GADMCS

Elaboración: Equipo técnico del GADMCS.

La estructura poblacional la conforman tanto colonos provenientes de varias provincias, así como indígenas de la región Amazónica, destacándose la nacionalidad Kichwa. El Cantón está conformado por 9 parroquias, una urbana y ocho rurales: Joya de los Sachas su cabecera cantonal, Rumipamba, Enokanki, Pompeya, San Sebastián del Coca, San Carlos, Unión Milagreña, Tres de Noviembre y Lago San Pedro.

3.2. Componente Biofísico.

3.2.1. Climatología.

En el cantón La Joya de los Sachas se evidencia precipitaciones bajas en los meses de agosto y enero de cada año y precipitaciones muy representativas por arriba de los 250 mm para los meses de marzo, abril, mayo, junio, noviembre y diciembre. En referencia a la humedad, los meses de agosto, septiembre y octubre se observan humedades medias bajas, mientras que en los meses de marzo a junio se registra las humedades más altas.

Los vientos se direccionan desde el W al E en los meses de septiembre a abril y viceversa en el resto de meses de años, concuerda con información de la ciudadanía que experimenta que los vientos van desde E a W durante todos los meses del año.

3.2.2. Cambio Climático

Las causas del cambio climático son de orden natural y antrópica. Entre las naturales tenemos, las erupciones volcánicas, la evaporación de agua de los océanos, el forzamiento orbital e incluso los ciclos de las manchas solares. Y las antrópicas, que son provocadas por origen humano, y son precisamente las que mayor incidencia tienen sobre el cambio climático acelerado de estos tiempos. Ellos son: La quema de combustibles fósiles (petróleo, carbón, gas natural, etc), constituyéndose la más importante causa y la mayormente presente en el cantón La Joya de los Sachas, debido a la quema del gas natural de los pozos petroleros.

Otra de las causas más relevantes en el cantón y el mundo en el aumento de Gases de Efecto Invernadero (GEI) es la deforestación de la selva tropical. Los árboles absorben CO₂ de la atmósfera convirtiéndolo en O₂, por lo que, al ser talados, este efecto beneficioso desaparece, el carbono que almacenan se libera y aumenta el efecto invernadero.

Otras causas antrópicas del cambio climático son: la ganadería, la agricultura intensiva, el uso de fertilizantes, ciertas industrias, la descomposición de los residuos orgánicos y otras actividades similares también generan GEI. Sin embargo, estas actividades en el cantón de La Joya de los Sachas, aunque existen su magnitud no es intensiva al grado de considerarse en los niveles de regiones como Quevedo en la costa o Ambato en La sierra ecuatoriana.

3.2.3. Geología

El cantón La Joya de los Sachas se encuentra ubicado en la Cuenca Oriente, geológicamente corresponde a una cuenca de tras arco, formada como consecuencia del levantamiento y acreción de las Cordilleras Real y Occidental debido al proceso de subducción entre las placas tectónicas Nazca y Sudamericana. El Oriente ecuatoriano, es parte de una gran cuenca pericratónica que se extiende entre los Andes y el Cratón Guyanés Brasileño. La cuenca oriente se formó por esfuerzos transpresivos a partir del Cretácico Terminal, lo que hizo que emerja la Cordillera Real y se formara la cuenca de trasarco. Territorialmente, el cantón Joya de los Sachas tiene una superficie de 120.164,84 ha, y en él aparecen representados dos dominios fisiográficos: Amazonía Periandina y Medio aluvial amazónico.

3.2.4. Uso Actual del Suelo en el Cantón La Joya de los Sachas.

El territorio cantonal es de 120.164,84 hectáreas, de estas tierras, según la Memoria Técnica de Coberturas de La Joya de los Sachas, SIGTIERRAS 2015, el territorio del Cantón La Joya de los Sachas, actualmente su área está usada en un 42,46 % (51024,50 ha) por bosques nativos en procesos de degradación, los que deberán ser categorizados para conservación y protección. Este uso se representa principalmente en las parroquias rurales de San Sebastián del Coca y Pompeya, y en el resto del territorio se puede observar parches remanentes de bosque producto de la fragmentación por apertura de vía y extensión de la frontera agrícola ganadera.

Los bosques nativos son prácticamente los pertenecientes a nacionalidades, lo que denota una problemática basada en el aumento de la frontera agrícola y la degradación de bosques existentes para actividades antrópicas si este 40.7% de bosques entran en un proceso de degradación el territorio se quedaría sin vegetación nativa que apoye a la disminución de la contaminación que provocan las actividades petroleras.

El 22,93% del territorio cantonal está dedicado a la ganadería de bovinos extensivo, es decir constituyen pastos de forraje para animales como ganado de carne y doble propósito. 18,34 % dedicado en el uso agrícola extensivo, 3,20 % en uso agrícola intensivo, principalmente.

3.2.5. Recursos no renovables existentes de valor económico y ambiental

Infraestructura petrolera

En el territorio cantonal se tiene la presencia de infraestructura petrolera operado por la Estatal PETROECUADOR en los bloques 60 (Sacha), bloque 18 (Palo azul) y bloque 44 (Pucuna),

mientras tanto ENAP empresa privada opera los campos MDC e INCHI. La mayor presencia de pozos petroleros se encuentra en La parroquia San Carlos, La Joya de los Sachas y Enokanqui. El campo Sacha cuenta con cuatro estaciones (Sacha Norte 1 y 2, Central y Sur).

El estudio Yana Curi (oro negro, en kichwa) concluido en 1999 por el doctor Miguel San Sebastián, sobre el impacto de la actividad petrolera en las poblaciones rurales, menciona que el riesgo de padecer de cáncer en la población de San Carlos es 2,3 veces más alto que en Quito. Dos hileras de casas de tablas, algunas abandonadas, hacen calle de honor a un grueso tubo por el que fluye el crudo que sale desde las entrañas de la selva amazónica. Es un contraste de pobreza y riqueza, característica del centro de la población de San Carlos, cantón Joya de los Sachas.” (San Sebastián, 1999)

Como demuestran los estudios, la amenaza no solo es por derrames sino también de aire por quema de mecheros como se evidencio en las encuestas de percepción así como también el ruido que provoca, la deforestación al paso de los oleoductos, en fin las amenazas por actividades petroleras son varia en consideración a las regalías que se reciben eso se comprueba con el alto índice de pobreza de la población, las actividades petroleras sumadas a las practicas agropecuarias son los principales contaminantes y devastadores de los ecosistemas en el Cantón lo que se evidencia por las grandes áreas deforestadas y sin cobertura.

Minería Pétreo

En el cantón existen 6 concesiones mineras privadas de explotación de material pétreo, localizado en el cauce del río Coca en la parroquia San Sebastián del Coca. Estas concesiones y la falta de normativas para su extracción provocan problemas de contaminación por arrastres de sedimentos y cambios en el cauce de los ríos; sin contar la contaminación producida por las maquinarias que se encuentran en los ríos que fisilmente pueden ser solucionadas con normativas más estrictas por parte del GAD Joya de los Sachas que en estos momentos ya actualizara la ordenanza de áridos y pétreos, así como la falta de actualización del catastro minero.

3.2.6. Calidad ambiental.

En el Cantón La Joya de los Sachas, el 47,3 % de los habitantes, considera que existe contaminación del aire. Las parroquias con el índice más alto, corresponden a Enokanqui con el 75,4%, San Carlos con el 62,5% y Unión Milagreña con el 62,1 %. El factor en común que

une a estas tres parroquias, es la presencia de infraestructura petrolera. (INEC ,2014). En el territorio existen al menos una fuente fija de combustión de gas petróleo o chimenea por pozo petrolero en actividad, en total alrededor de 216; según percepción visual de la ciudadanía en 75 comunidades del cantón se tienen presencia de contaminación por mecheros, representando el 58% de todas comunidades del cantón.

En cuanto a ruido, en el cantón de La Joya de los Sachas, el 43,21% de la población considera que existe contaminación acústica. Las poblaciones con mayor índice son Unión Milagreña con un 86,23%, Enokanqui 62,29% y 45,99% en La Joya de los Sachas. La contaminación acústica en su mayoría se debe a la presencia de la actividad petrolera, dada la coincidencia en que las tres parroquias con este índice, tienen presencia de infraestructura petrolera en su territorio.

La contaminación del suelo en el cantón La Joya de los Sachas, tiene varios orígenes, entre ellos tenemos la contaminación petrolera, por agroquímicos, desechos sólidos y toxicidad natural. Según estudio del INEC, el 33,51% de la población considera que existe contaminación provocada por desechos sólidos, debido al hábito de arrojar basura en quebradas, ríos y sobre el suelo, sumado a un existente pero deficiente servicio de recolección de residuos sólidos. Según la percepción cuidada, los derrames de petróleo con índices altos son San Carlos con el 28,8%, parroquia urbana con el 15,3%, Unión Milagreña con el 13,6%.

En referencia a la contaminación del agua en el cantón, el 40,10% de la población percibe que existe una mala calidad del agua. Aunque no se especifica el tipo de agua, es decir, la del servicio público o la de agua natural de fuentes de agua superficial. Las parroquias donde se siente que hay más problemas de contaminación son, Unión Milagreña en un 60,34%, San Sebastián del Coca en 56,54% y Enokanqui con 47,55% (INEC, 2014).

En La Joya de los Sachas, los ríos más representativos corresponden a microcuencas que alimentan el río Coca y Napo, entre ellos tenemos, El Río Coca y sus afluentes menores, Río Jivino, Río Eno, Río Yanayacu, Río Blanco, Río Sacha o Quinchayacu y Río Aguajal. De éstos ríos el GAD Provincial de Orellana, ha llevado a cabo el monitoreo de calidad de aguas de ciertos ríos a través de la metodología colombiana de identificación de indicadores bióticos como son los macroinvertebrados bentónicos a través de la interpretación del índice BiologicalMonitoringWaterParty/Colombia BMWP/Col de (Roldán, 2003).

De los 21 ríos monitoreados en el cantón La Joya de los Sachas por el GAD Provincial de Orellana en el año 2019, se observa que el 43%, es decir 9 ríos son considerados con calidad

aceptable identificado por los macroinvertebrados hallados que indican que hay evidencia de contaminación, 24%, 5 de ellos son considerados en buen estado y 33%, 7 ríos con calidad dudosa que quiere decir aguas moderadamente contaminadas.

El área urbana del cantón cuenta con 8 plantas depuradoras de aguas residuales con proceso físico de sedimentación y filtración, y una planta de pantanos artificiales, actualmente la emanación de olores procedentes de las plantas se ha vuelto un problema para los pobladores que se asientan cerca del perímetro de las plantas, todos efluentes de las plantas se está descarga al río Quinchayacu generando un impacto ambiental directamente al recurso hídrico y especies acuáticas. Estas plantas son ineficientes en tratabilidad, con estos procesos es totalmente imposible cumplir con normativa ambiental vigente notándose la necesidad de incorporación de nuevas metodologías.

3.2.7. Riesgos registrados en el cantón.

Los riesgos de tipo natural que predominante mayoritariamente son por vendavales con el 48,65% e inundación con el 40,54%. Los riesgos antrópicos más importantes son; incendio estructural con el 70,97% y contaminación ambiental con el 24,19%.

En el territorio del cantón se presenta una erosión laminar, provocada por el escurrimiento superficial concentrado y los cursos de agua pequeños y la migración lateral de los ríos de mayor tamaño, sobre todo como el río Napo y el Coca que va erosionando y socavando sus orillas en cada una de la crecidas retomando su área de divagación histórica (sitio por donde siempre ha estado el río) es por esto que en algunos sitios como la comunidad Arenillas y la comunidad kichwa en la Parroquia San Carlos y la comunidad Toyuca en la Parroquia San Sebastián del Coca que en los últimos años se ha visto afectada.

3.3. Componente Económico Productivo

Es uno de los principales pilares para el desarrollo de nuestro cantón, y lo que debemos potenciar y fortalecer a nivel local para brindar mejores oportunidades a nuestra gente.

3.3.1. Población.

En el PDOT se estimó que la población a nivel cantonal proyectada al 2020 corresponde a 67.732 habitantes. La parroquia urbana La Joya de los Sachas es la más poblada, con el 42%; seguido de San Sebastián del Coca, San Carlos, Tres de Noviembre, Unión Milagreña, Enokanqui, Lago San Pedro, Rumipamba y Pompeya. Sin embargo, según la proyección del INEC la población en el año 2020 del cantón es de 39 352 habitantes.

Análisis de la población económicamente activa.

La Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a 41.613 habitantes (61,44% de la población cantonal), de este grupo el 69,37% es Población Económicamente Activa con un total de 28.867 personas. La mayoría de la PEA del cantón reside en la parroquia La Joya de Los Sachas, cabecera cantonal, con un porcentaje del 50,48%; el resto de la PEA se distribuye entre las 8 parroquias rurales, siendo San Sebastián del Coca la segunda con el 8,11% .

En el cantón La Joya de los Sachas las principales actividades económicas productivas son la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca (59,93%); la construcción (3,01%) y el comercio con el 8,58%. Es decir, 17.300 personas en La Joya de los Sachas, se dedican a actividades agropecuarias, por lo es una prioridad diseñar planes, programas y proyectos que fortalezcan esta actividad de manera sostenible. El fortalecimiento de la producción primaria deberá complementarse con acciones que coadyuven al manejo poscosecha, valor agregado y comercialización, es decir; el reto será fomentar cadenas productivas, cadenas de valor, biocomercio y demás iniciativas sostenibles.

Pobreza.

Esta pobreza hace que la población no tenga los suficientes recursos económicos que le permitan adquirir los bienes y servicios dentro de una canasta básica. Y la falta de ingresos responde a la poca inversión social, que, ligada a la poca oferta de empleo, hacen que el personal de la localidad no sea empleado, agravando su situación de sobrevivencia.

Indicar además que la pobreza rural por consumo a diciembre del 2019 afectó al 42%, para lo cual la línea de pobreza se ubicó en US\$ 84,82 mensuales per cápita, mientras que la línea de pobreza extrema en US\$ 47,80 mensuales per cápita. Esto quiere decir que en el caso del cantón la Joya de los Sachas, entre el 60% y 90% de los hogares no pueden acceder a un ingreso per cápita que les permita ubicarse sobre los 84 dólares.

3.3.2. Relación entre sectores: primario, secundario, terciario versus población económicamente activa vinculada a cada uno de ellos.

El siguiente análisis y descripción se basa en las condiciones que presenta el territorio en las actividades productivas o económicas; sector agropecuario o primario, sector industrial o secundario, y sector de servicios o terciario.

Estimación de las PEA según las principales actividades económicas y productivas, 2020.

Sector	Rama de actividad	Población	Participación por sector
Primario	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura y pesca	18.293	63,37%
	Explotación de minas y canteras		
Secundario	Industria manufacturera	1.348	4,67%
	Construcción		
Terciario	Comercio, reparación de vehículos	9.226	31,96%
	Transporte y almacenamiento		
	Enseñanza, actividades profesionales, científicas y técnicas		
	Administración pública, defensa, seguridad social y salud		
	Otras actividades de servicios		
Total		28.867	100,00%

Fuente: Estimación a partir del Censo de Población y Vivienda 2010.

Elaboración: Equipo Técnico PDOT, 2020.

3.3.3. Uso del suelo.

En base a la información del Ministerio de Agricultura, territorialmente hasta el 2015, el cantón La Joya de los Sachas tiene un aproximado de 120.164,84 ha, las coberturas principales se distribuyen de la siguiente forma:

- El bosque nativo ocupa el 42,52% ,
- El pastizal con el 22,88%
- Cultivos el 21,48% (Los cultivos de cacao son abundantes en el cantón, alrededor de 11.501ha, que representan el 9,54% del mismo).
- Vegetación arbustiva el 7,37%
- Los otros componentes tan sólo representan el 5,75%, estos son: cuerpos de agua, área poblada, infraestructura antrópica, plantación forestal, erial, vegetación herbácea y mosaico agropecuario.

3.3.4. Sistemas Productivos.

En todos los sistemas productivos, uno de los principales problemas que afecta a los productores del cantón y región amazónica son los altos costos de producción. La alta humedad relativa, altas precipitaciones, el bajo nivel de fertilidad de los suelos, el uso de variedades susceptibles a plagas y enfermedades, encarecen los costos de producción, ya que para contrarrestarlos, es necesario la aplicación de insumos (insecticidas, fungicidas, fertilizantes, etc.) y prácticas culturales (podas); cuya ejecución demandan del uso de mano



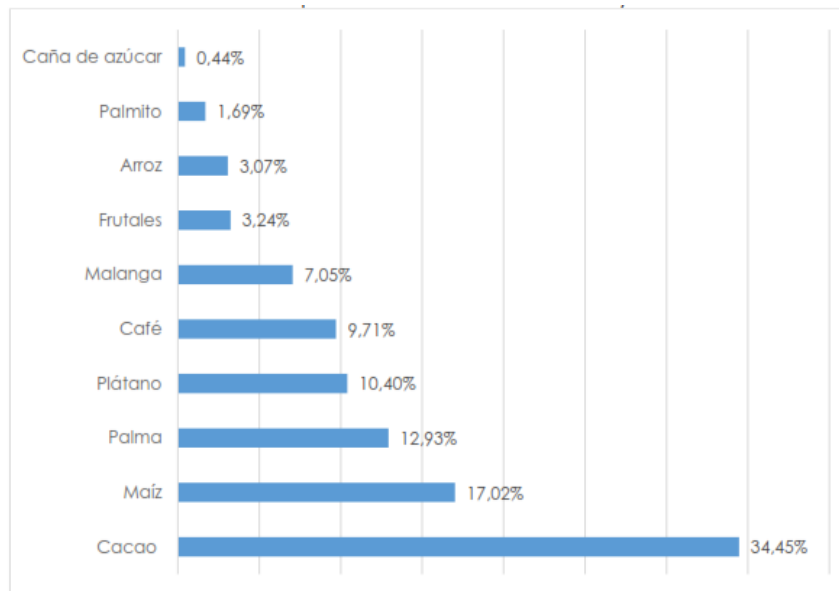
de obra y por lo tanto se aumenta la inversión, sin que esto garantice una segura rentabilidad y precio justo de los productos en el mercado local.

Lo anterior da a notar, una problemática a ser tomada en cuenta por los entes gubernamentales rectores, sobre la tecnificación de los cultivos existentes y el comercio justo con valor agregado para captar mercado no solo local sino nacional, generando una diversificación de la economía local. El caso del cultivo de cacao, uno de los principales productos que se producen y comercializan en el cantón, el costo de producción de 1 quintal de cacao seco fluctúa entre los 70 a 80 dólares, mientras que el costo de venta está en 90 USD (Variación de 60 a 120 USD) genera un índice de costo beneficio muy bajo e incluso negativo para el agricultor del cantón, por lo cual los entes gubernamentales deben apuntar en el mejoramiento de la producción, valor agregado y comercialización de este y otros rubros.

3.3.5. Principales productos agrícolas del cantón La Joya de los Sachas.

La población rural en el cantón La Joya de los Sachas, se encamina más a la producción agropecuaria, donde cada familia es dueña y administra una extensión de tierra de 500 m² o más con fines productivos, éstas extensiones son conocidas como Unidades de Producción Agropecuaria (UPAs).

Principales cultivos del cantón La Joya de los Sachas.



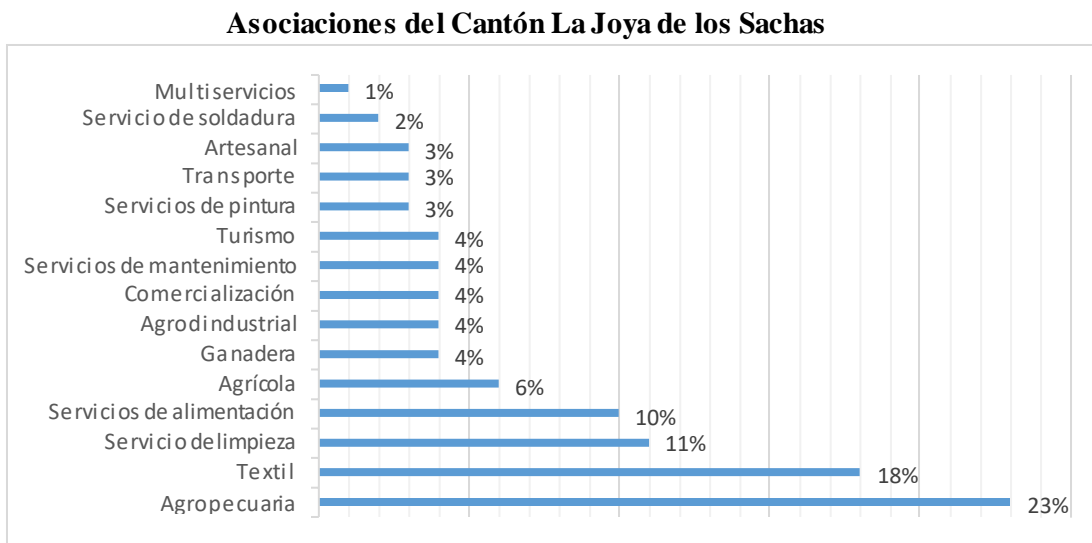
Fuente: Encuesta comunitaria, La Joya de los Sachas, 2019.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, 2020.

3.3.6. Formas de organización de los modos de producción.

Existen iniciativas para incrementar los ingresos de la población económicamente activa mediante la conformación de Asociaciones de la Economía Popular y Solidaria, Asociaciones

agropecuarias (Registro Nacional Agropecuario-MAG) y Asociación de Artesanos. A nivel cantonal existen un total de 70 Asociaciones, las cuales están ubicadas en 6 parroquias rurales y en la parroquia urbana. No se reportan asociaciones en las Parroquias Rumipamba y Pompeya, el mayor número de asociaciones se encuentran en la cabecera cantonal.

La mayor cantidad de asociaciones son de tipo agropecuaria, de los 71 reportes, 16 son de este tipo, debido a que La Joya de los Sachas es un cantón cuya economía se basa en la producción ganadera y de cultivos. Le sigue las asociaciones de tipo textil, servicios de limpieza, alimentación, entre otros; como lo muestra el siguiente gráfico.



Fuente: Encuestas comunitarias, La Joya de los Sachas (2019).

Elaboración: Equipo Técnico PDOT, 2020.

3.3.7. Comercialización.

Establecimientos: manufactura, artesanía, comercio y servicios.

De acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Recaudación, sobre el catastro de patentes, al 2019 se encuentran registradas un total de 936 unidades económicas dedicadas a la manufactura y artesanías, comercio y servicios. La mayor cantidad de establecimientos económicos catastrados, se ubican en la cabecera cantonal, especialmente en los Barrios Central y Amazonas.

Feria cantonal

La producción agropecuaria del cantón abastece de productos frescos y variados al mercado local, entre los cuales tenemos: aves, peces, cárnicos, plátano, papaya, naranjas, limones, calabazas, aguacate, piña, guanábana, sandía, entre otros. Los intermediarios, agricultores

asociados y no asociados, salen de sus fincas hacia la cabecera cantonal a vender sus productos los fines de semana, ocupando las veredas y parte de las vías de la zona comercial (Barrio central y Amazonas).

Comercio en la vía pública

En la cabecera cantonal, específicamente en los barrios Central y Amazonas se ubican varios vendedores ambulantes que utilizan la vía pública: veredas y calles, obstaculizando el tránsito de los peatones y generando una imagen de ciudad desordenada y poco higiénica (Venta de bebidas, comidas rápidas, mariscos, entre otros).

En total existen 12 puntos de concentración de vendedores ambulantes, que coinciden con sitios de mayor tránsito de la población: palacio municipal, parque, bancos, mercados, parada de buses y rancheras. Ésta desorganización ocurre porque en el Cantón no se cuenta con una infraestructura que permita organizar este tipo de comercio ambulante, de acuerdo a la información proporcionada por la comisaría municipal, a marzo 2020, se existen 213 vendedores ambulantes concentrados en los 12 puntos.

Feria de Pompeya

Se encuentra ubicada en la Comunidad Kichwa Pompeya Chicta, en la ribera del río Napo, a una hora de la Cabecera Cantonal La Joya de Los Sachas. Esta feria se desarrolla los días sábados en horario de 05H00 a 14H00. En este espacio de intercambio comercial, los agricultores de nacionalidad kichwa venden sus productos tales como maíz (variedad tucilla), cacao seco, café en cereza, mayones, peces de río, plátano en racimos y madera de balsa.

La administración de la feria está a cargo de la directiva de la Comunidad Pompeya Chicta, quienes han construido casetas de madera con techo de zinc. Por el uso de estos espacios, realizan un cobro de \$ 5.00 a cada vendedor. Dentro de los problemas identificados están: la vulnerabilidad del sitio a las inundaciones en épocas de altas precipitaciones, no cuentan con energía eléctrica, hace falta delimitar las áreas por tipo de productos, requieren construcción y mejoramiento de las casetas.

3.3.8. Turismo.

La Joya de los Sachas es un cantón caracterizado por su notable diversidad; sus extensos paisajes agrícolas. Su potencial turístico está cimentado en una serie de recursos lacustres e

hídricos (cascadas, lagos, lagunas, ríos y esteros), balnearios naturales, así como diversas expresiones artísticas, museos antropológicos, manifestaciones étnicas y culturales.

La Joya de los Sachas vive un proceso acelerado de grandes transformaciones en los ámbitos social, económico, político, tecnológico, medio ambiental y turístico. Por su ubicación en llanuras amazónicas donde predomina el bosque húmedo tropical con diversidad de flora y fauna, la geografía y territorio Sachense es un excelente lugar para la recreación, esparcimiento y la investigación científica. Es posible realizar actividades de turismo ecológico, agroturismo, turismo de aventura, turismo cultural entre otros.

Si bien es cierto, el turismo en el cantón la Joya de los Sachas aún se encuentra en proceso de crecimiento, brindando oportunidades de expansión en sus números de beneficiarios e involucrados, lo que ha obligado que tanto prestadores de servicios, administradores del espacio geográfico (públicos y privados), y todos aquellos que cuenten con recursos inmersos en la actividad turística busquen estrategias para estar a la par de las nuevas tendencias de los mercados y mejorar la competitividad turística del país.

3.4. Componente Sociocultural.

3.4.1. Cultura y patrimonio

Adentrarse al cantón La Joya de los Sachas implica conocer su riqueza cultural y patrimonial, que abordada de manera adecuada contribuye al desarrollo económico y social de la población; ya que la cultura genera turismo, incrementa los flujos de transporte, demanda alimentos, hospedaje, y también abre la posibilidad de mejorar las relaciones sociales. Para estos fines, las estrategias son muy variadas, como por ejemplo la conformación de redes culturales que se asocien con actividades turístico-productivas, y que la gente que se encuentra a su alrededor se involucre y se capacite. (Giovinazzo & Gucciardo, 2015).

Dentro de la cultura propia de nuestras nacionalidades, los conocimientos y saberes ancestrales y tradicionales a todos aquellos saberes que poseen los pueblos y comunidades indígenas. La cosmovisión de los indígenas de la Amazonía asume que ellos vivían dentro de un universo religioso y mágico, que debía ser interpretado, ya que se encontraban en un espacio donde coexisten seres vivientes, espíritus y dioses. El personaje más indicado para eso era el Shamán, quien era considerado como el hombre sabio.

3.4.2. Demografía y Movilidad social.

Estructura poblacional del cantón La Joya de los Sachas

A nivel desagregado, la parroquia urbana La Joya de los Sachas es la más poblada, concentrando casi la mitad de la población, del cantón. Mientras que, a nivel rural, las parroquias: San Sebastián del Coca y San Carlos son las que aglutinan más población.

Grupos étnicos

La población del Cantón La Joya de los Sachas de acuerdo a la cultura del poblador agrupa los siguientes grupos socioculturales de referencia: las personas autoidentificadas como mestizas agrupa al 77,83% de la población cantonal, la indígena al 15.20%; las personas agrupadas en el fenotipo afro al 2.66%; y otras autodefiniciones alrededor del 4,30%. Esto se traduce en que 8 de cada 10 personas que habitan en el Cantón se considera mestiza.

Movimientos migratorios

La población del Cantón La Joya de los Sachas está constituida por inmigrantes, del total de habitantes, el 45% afirma haber nacido en otras provincias; siendo las principales: Loja, Bolívar, Manabí, El Oro y Sucumbíos; flujos migratorios contribuyen al enriquecimiento cultural de los territorios.

En tres décadas, el cantón La Joya de los Sachas, ha visto un cambio significativo en la cotidianidad de su dinámica social; la gente poco a poco está abandonando el campo, debido a factores como: pérdida de interés de las nuevas generaciones de dedicarse a la agricultura, búsqueda de nuevas oportunidades para el desarrollo humano, poca cobertura de servicios básicos, parcelamiento de haciendas y fincas, bajos ingresos económicos, etc., y ha migrado al sector de servicios, como el comercio al por mayor y menor, transporte, administración pública y defensa; ya que la población ha logrado un mayor grado de escolaridad y ven en estos espacios la opción de tener una remuneración o ingreso económico permanente.

Igualdad de género

Ahora, más allá de ser un tema de género, es necesario fortalecer y visibilizar el potencial femenino al frente de los procesos que involucran la toma de decisiones; y al mismo tenor que los hombres; es necesario que las personas que representen las funciones directivas tengan los conocimientos y la capacidad de liderazgo para llevar a cabo la planificación

institucional, siendo este un gran reto en la administración pública como país y el GAD La Joya de los Sachas no escapa de esta realidad.

En la actualidad es necesario preguntarse, cómo la población femenina alcanza la integración en el mercado laboral, y para ello dependen de dos factores: la primera relacionada con descubrir, fortalecer y reconocer las capacidades propias de la mujer y la segunda, es la creación de políticas públicas locales que fomenten la participación igualitaria de la mujer en los diferentes espacios laborales.

3.4.3. Tejido Social.

La consolidación del tejido social requiere la conformación de organizaciones que partan de la iniciativa ciudadana, que compartan intereses comunes que les lleven a trabajar de manera articulada con los actores institucionales.

En el cantón La Joya de los Sachas existen 65 organizaciones sociales catastradas. (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Joya de los Sachas, 2019). Por otra parte, es muy importante visibilizar que en el cantón la mayoría de organizaciones sociales son agrupaciones consolidadas por las mujeres; quienes han traspasado su rol histórico de ser soporte de la familia, y ahora ocupan diversos espacios, donde día a día forjan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Es así, que la mujer ha tenido que luchar durante mucho tiempo.

3.4.4. Protección social.

Los grupos de atención prioritaria son aquellos que históricamente, por su condición social, económica, cultural y política, edad, origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de vida, al buen vivir. Así las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, entre otros. (Ministerio de Trabajo, 2016).

Siete personas, de cada diez habitantes en el cantón La Joya de los Sachas pertenece a un grupo vulnerable; siendo el más representativo la niñez (de 0 a 10 años) que concentra el 32% del total de la población; luego le sigue con el 18,6% y 12,7% los jóvenes de 18 a 29 años y los adolescentes de 11 a 17 años. En el caso de adultos mayores y personas con discapacidad se tienen valores similares que representan el 4% y 4,2% respectivamente. El Estado en su conjunto debe garantizar el cuidado de la población vulnerable durante todo el ciclo de vida, enfocándose al acceso a derechos, la educación, salud, generación de oportunidades; mientras

que, a nivel cantonal, es necesaria una articulación eficiente con las instituciones del sector social para no descuidar a la población en situación de vulnerabilidad.

En el caso del cantón La Joya de los Sachas, la desnutrición crónica afecta al 12,89% de la población menor a cinco años; esto significa que un niño que sufre desnutrición crónica presenta un retraso en su crecimiento. Se mide comparando la talla del niño con el estándar recomendado para su edad; indica una carencia de los nutrientes necesarios durante un tiempo prolongado.

Según la (Encuesta nacional sobre uso y consumo de drogas en estudiantes de noveno de educación general básica, primero y tercero de bachillerato, 2016), aplicada por el Ministerio de Salud Pública, indica que a nivel provincial existe evidencia del consumo de drogas, principalmente en las poblaciones de adolescentes y jóvenes; que de no realizar intervenciones oportunas mediante servicios de salud, atención social y compromiso decido del régimen público, se corre el riesgo de que dicho consumo empiece más temprano.

En el cantón La Joya de los Sachas existe en promedio un 20% de registros de embarazos en adolescentes; es decir que una de cada diez mujeres que acceden a los servicios de salud por embarazo es menor a 19 años de edad; situación que aumenta el grado de vulnerabilidad de la mujer frente a un contexto social que no se preocupa plenamente de garantizar el derecho al desarrollo integral de los adolescentes.

3.4.5. Seguridad.

Hablar de seguridad, en el cantón Joya de los Sachas, implica comprender que existen dos dimensiones íntimamente ligadas; aquella seguridad objetiva, basada en datos reales y en acontecimientos de conocimiento público, y aquella seguridad de índole subjetivo, relacionada con la sensación de miedo, inseguridad, riesgo de ser víctima de cualquier variable relacionada con la seguridad. En las parroquias Lago San Pedro y Enokanqui existe una percepción de que son territorios tranquilos, donde la inseguridad no es un fenómeno relevante de preocupación; situación contraria que sucede en el resto de parroquias; siendo la cabecera cantonal y San Sebastián del Coca, donde la gente tiene sentimientos de que su territorio es propenso a sufrir cualquier tipo de evento relacionado a la inseguridad, como por ejemplo el robo a personas, viviendas, vehículos y maquinaria, robo de ganado, homicidios y muertes e incautación de droga y armas.

3.4.6. Deporte.

El fútbol es el deporte que más se practica en el cantón, existe un club profesional de fútbol Anaconda FC. Fundada el año 2008, inscrita en la Federación Ecuatoriana de Fútbol que cuenta con 35 futbolistas profesionales que para el año 2019 ya llevan 7(siete) años de participación en el ámbito deportivo.

Las otras disciplinas que también son practicadas por la población, es el judo, básquet, boxeo, patinaje, natación, ciclismo y juegos de mesa.

3.5. Componente de Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Telecomunicaciones.

3.5.1. Identificación y Distribución de los Asentamientos Humanos en el cantón

La Joya de los Sachas.

El territorio cantonal ubicado al noroeste de la provincia de Orellana cuenta con una superficie de 120.164,84 Ha aproximadamente que equivale al 6% de la provincia. Compuesto por 8 parroquias rurales, y una parroquia urbana; las 8 parroquias rurales están constituidas por 109 comunidades y 16 barrios; mientras que 21 comunidades y los 34 barrios conforman la parroquia urbana del cantón. El 42,08% de la población se concentra en el área urbana del cantón y el restante 57,92% se encuentra en el área rural lo que da una densidad del 1,49hab/ha en el área urbana; mientras que en el área rural se presencia una dispersión de la población por el territorio registrando bajas densidades.

Es importante analizar que este tipo de poblamiento del territorio determina los diferentes asentamientos, siendo las provincias de Loja, Manabí, Tungurahua, Bolívar las que mayor aporte han hecho en los últimos 30 años de vida de este cantón. Se evidencia que en el área rural existe una mayor presencia en la actividad agrícola; mientras que en el área urbana se define por un crecimiento comercial, mejoramiento en la cobertura de servicios básicos, sociales y equipamientos públicos.

Asentamientos Informales

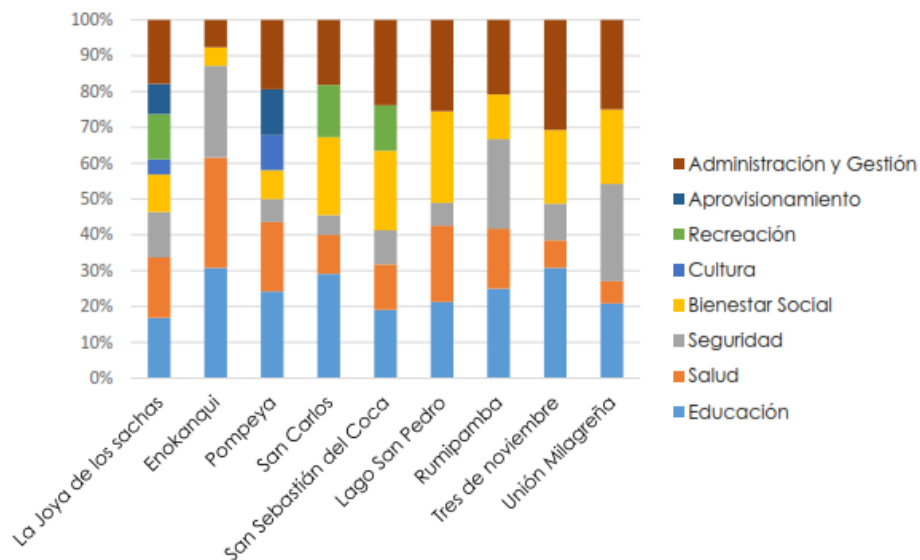
Los asentamientos informales son una problemática que se repite a nivel nacional principalmente por una migración no controlada que busca espacios para el desarrollo de actividades que le generen desarrollo humano. Es así que este cantón posee en su esencia un porcentaje elevado de este tipo de asentamientos irregulares. La presencia de la actividad petrolera sin duda es la causa principal de este fenómeno que ha ido deteriorando la

posibilidad de una planificación ordenada en el uso y ocupación del suelo, y es así que, de acuerdo a investigación de campo con pobladores del cantón, la gran mayoría desconoce sobre los procesos legales de tenencia de suelo, de una ordenanza o normativa que determine el uso y ocupación. En la actualidad el cantón posee dos parroquias que son de propiedad Comunitaria – Pompeya y Rumipamba – y las otras siete de propiedad pública y privada. Las parroquias “rurales” que poseen la mayor parte de asentamientos informales son las de San Carlos, Enokanqui y San Sebastián.

3.5.2. Equipamientos.

Los equipamientos en el cantón La Joya de los Sachas son espacios o edificaciones que prestan bienes y servicios con el objetivo de satisfacer las necesidades de la población de una comunidad, cabecera parroquial o de la ciudad; buscando así mismo mejorar la calidad de vida de sus habitantes y contribuir al buen funcionamiento de los asentamientos humanos. Los equipamientos pueden ser de carácter público o privado de acuerdo a las instituciones o entidades que los provean, ya sea el gobierno nacional, gobierno provincial, gobierno local o instituciones privadas.

A nivel cantonal son 126 equipamientos, con un déficit de cobertura y calidad de los equipamientos existentes conformados el 51% en estado regular y el 5% en estado malo; cabe señalar que los equipamientos mencionados forman parte del área urbana y cabeceras parroquiales; así como las áreas recreativas.



Fuente: Levantamiento en campo. Municipalidad de La Joya de los Sachas.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, 2020.

Tomando en cuenta los resultados encontrados y las competencias que ejercen las diferentes entidades involucradas en el tema, el GAD Municipal debe dar énfasis al mejoramiento de

los Equipamientos, de Recreación, Cultura y Aprovisionamiento; y buscar plantear una coordinación con procesos claros para la reserva y ampliación de suelo en lo que a equipamientos de Educación, Salud, Seguridad y Bienestar Social se refiere, de modo que estos cumplan con una función social y presten el servicio que realmente requieren los diferentes asentamientos humanos en el territorio cantonal.

Otro de los equipamientos claves para el cantón está referido al terminal terrestre y rediseño del mercado municipal.

3.5.3. Disponibilidad de los asentamientos humanos de servicios básicos

Agua para consumo humano.

El sistema de abastecimiento público de agua en el territorio cantonal de La Joya de los Sachas está conformado por un conjunto de aguas subterráneas, a través de varios pozos profundos perforados en diferentes sectores del cantón.

Los sistemas de agua alcanzan altos porcentajes de cobertura, especialmente en las parroquias de Enokanqui, San Carlos, Unión Milagreña y Rumipamba en donde supera el (70%), en tanto que el área urbana de La Joya de los Sachas se obtiene un (86,47%) de cobertura.

La parroquia San Sebastián del Coca es la menos servida con agua potable de red pública, con menos del 30%, como fuente de abastecimiento tiene un pozo profundo de 28 metros aproximadamente. Actualmente disponen de estudios para un nuevo sistema de agua potable; debido a que las comunidades requieren una rehabilitación de los sistemas existentes, ya que faltan bombas, redes y conexiones domiciliarias. De manera similar las parroquias Tres de Noviembre, Pompeya y Lago San Pedro cuentan con el 40,4%, 43,9% y 52,30% respectivamente de cobertura de agua potable de la red pública, sirviéndose adicionalmente de: pozos, ríos, vertientes y acequias.

Los administradores de los sistemas JAAP, requieren capacitación en lo administrativo, y económico, debiendo brindar el GAD Municipal por ser su competencia, el servicio de agua potable a las poblaciones rurales del cantón, bajo técnicas adecuadas y vigilando que los beneficiarios tengan cantidad y calidad de agua apta para consumo doméstico, igualmente capacitará para el buen uso de los sistemas y pago tarifario real y a tiempo de tal manera que sean sustentables en el tiempo.

Tratamiento de aguas residuales

De acuerdo al censo del 2010, y la información levantada en campo, en el cantón La Joya de los Sachas el 20.86% de la población tiene acceso a la red pública de alcantarillado, esto origina que la comunidad busque otros medios de eliminación de las aguas residuales como la evacuación a pozo séptico en un 22.54%; conectado a pozo ciego el 5.68%; conectado a letrina el 34.87%; con descarga directa a quebradas un 1.09% y no tiene ningún sistema de eliminación de excretas, el 14.95% que representa un porcentaje importante lo que incide en la presencia de contaminación ambiental. En el sector urbano el número de acometidas existentes es de 2157 lo que representa un 67.41% de cobertura de red de alcantarillado.

De acuerdo a la información registrada, se puede evidenciar la débil gestión por parte de las autoridades con respecto al sistema de alcantarillado. Presentando en el área urbana bajas coberturas de este servicio y en ciertos barrios carencia del mismo, como pasa en las parroquias rurales del cantón.

En general las plantas de tratamiento de aguas servidas de la ciudad La Joya de los Sachas no cuentan con un correcto funcionamiento y mantenimiento adecuado, registrando que el 73% de estas plantas de tratamiento se encuentran colapsadas y el 23% restante no se puede conocer la eficiencia de su funcionamiento. Al igual que en las parroquias rurales este servicio presenta grandes problemas. Por lo tanto, las autoridades pertinentes deben realizar evaluaciones, diagnóstico y rediseño de las plantas de tratamiento existentes con el fin de garantizar la depuración de las aguas servidas y cumplir con las normas establecidas por las entidades de control ambiental.

Manejo de desechos sólidos

La cobertura del servicio abarca el 77% del área urbana y el 45% en el área rural. Este último debido a la gran dispersión de comunidades, la recolección se realiza especialmente en las cabeceras parroquiales, en las ocho parroquias rurales del cantón y comunidades a su alrededor.

La disposición final se realiza en el relleno sanitario de la ciudad ubicado en la comunidad Getsemaní, aproximadamente a 6 km del centro urbano de la ciudad. El relleno sanitario viene operando desde el año 2008, abarcando un área de 13 ha., la vida útil es de aproximadamente veinte años.

Los residuos llegan mezclados y convertidos en desechos, ya que al mezclarlos no se recupera ningún material y todo lo que llega es enterrado en fosas o piscinas de confinamiento final,

no se aprovecha ningún material, a pesar que las instalaciones del relleno cuentan con la infraestructura adecuada para la separación de los residuos. El tratamiento en general que se da con respecto a los desechos sólidos es deficiente. Debido a la ausencia de personal debidamente capacitada, ciudadanía comprometida, maquinaria en malas condiciones de funcionamiento y falta de mantenimiento de la infraestructura existente.

Vivienda

En el cantón La Joya de los Sachas, el 70% de la población tiene viviendas propias y totalmente pagadas, mientras que el 30% restante tiene acceso a viviendas mediante arriendo o en forma de pago por el trabajo. (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2014). Situación que de mantenerse los mismos parámetros al año 2020 equivaldría a que existe una demanda de alrededor de 5.000 unidades habitacionales.

Movilidad dentro del cantón La Joya de los Sachas

Los movimientos dentro del cantón La Joya de los Sachas, tienen como una constante la presión sobre el centro de la ciudad, que, como se mencionó, alberga la gran mayoría de servicios del cantón, por lo que una gran cantidad de gente se moviliza hacia ese sector del centro de la ciudad, además que existe una gran cantidad de vehículos de paso que se moviliza hacia las parroquias; y sobre todo del Coca a Lago Agrio y viceversa.

3.5.4. Infraestructura de Transporte.

Terminal Terrestre

En el cantón Joya de los Sachas no existe terminal terrestre, ni centro de transferencia de pasajeros, toda vez que los carros intraprovinciales e interprovinciales hacen parada sobre la vía pública principal, para el embarque y desembarque de pasajeros.

Paradas

Transporte público (buses, rancheras). - En la parroquia urbana del cantón se han identificado cinco paradas formales sobre el área regenerada de la Av. Los Fundadores, al interior de la parroquia, no existen paradas definidas, sólo existen paradas informales en base a la demanda de pasajeros; cabe indicar que, a pesar de existir paradas formales, estas no cumplen con la norma técnica en relación a la señalización horizontal, vertical y bahías de alojamiento.

Infraestructura vial

Se entiende por infraestructura vial a la red de vías de comunicación terrestre construidas por el hombre, para facilitar la circulación de vehículos y personas. Según la Constitución de la República y Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en Ecuador los sistemas viales se encuentran agrupados de acuerdo a las competencias de los diferentes niveles de gobierno que las planifican y mantienen.

La red vial del cantón La Joya de los Sachas se encuentra dividida en tres grupos de acuerdo a la jerarquía y al tipo de vía:

- **Red vial estatal**, administrada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tiene una longitud de 33,14km; es decir, el 0.38% de la longitud total del sistema vial estatal nacional.
- **Red vial Provincial**, se encuentra integrada por las vías secundarias, terciarias y caminos vecinales, con excepción de la vialidad urbana. La longitud de vías a cargo del Gobierno Provincial de Orellana es de 2942,240 km.
- **Red vial cantonal**, las vías de cuarto orden, correspondientes a las “vías cantonales”, con aquellas que se encuentran registran una longitud de 1317,52 km, distribuidas en malla por todo el cantón permitiendo acceso a diferentes espacios, mejorando la distribución de los productos.
- **Sistema Vial Cantonal Urbano**, formado por el sistema de vías que dan servicio al área urbana tanto de la cabecera del cantón como a las que se localizan en las cabeceras de los centros poblados. El sistema vial urbano de La Joya de los Sachas, parte de una estructura monocéntrica, que se forma a partir de la vía principal Av. Los Fundadores, los patrones de la trama vial siguen los parámetros reticulares ortogonales, promovidos por el crecimiento acelerado desordenado de los asentamientos poblacionales dinámicos y no funcionales que han configurado una nueva realidad urbana. Todas las características descritas anteriormente, sitúan al sistema vial urbano en nivel de servicio “D” de conformidad con las normas internacionales de diseño vial.

Transporte público

El sistema de transporte público a nivel cantonal cubre el parque automotor compuesta de 174 taxis y 83 camionetas, que buscan cubrir y satisfacer la demanda de pasajeros dentro de la ciudad y del Cantón. La demanda de viajes internos en un 50% está atendida por la oferta de taxis, camionetas mixtas de pasajeros y carga liviana, el 30 % por vehículos particulares, buses intercantonales de paso y otros modos de transporte como motocicletas, bicicletas y caminando, el restante 20%.

De acuerdo al Plan de Movilidad y Seguridad vial se identifica que la población de las 8 parroquias rurales del cantón La Joya de los Sachas, tienen cobertura de transporte en más del 90% en promedio.

El transporte público presenta los siguientes problemas:

- Las paradas para pasajeros existen únicamente en la Av. Los Fundadores, estas son inadecuadas y mal ubicadas, los buses no hacen uso de las bahías existentes, existe un desnivel entre la bahía y la calzada, que no facilita el uso de la bahía para no interferir a los otros flujos vehiculares.
- No existe, accesibilidad a las paradas de transporte público, para personas demovilidad reducida o capacidades especiales.
- No existen carriles bus o carriles exclusivos.

3.5.5. Energía

La cobertura de energía eléctrica del cantón La Joya de los Sachas es del (90,84%), en tanto que, la zona urbana se encuentra en la actualidad con una cobertura de un 98%, tanto del área consolidada como de los nuevos asentamientos que se están integrando. Las parroquias rurales que tienen menor cobertura son Pompeya y Rumipamba conel (75%) de cobertura.

El servicio se encuentra atendido por el sistema interconectado nacional. Los habitantes poseen en su mayoría medidores que permiten controlar el consumo de energía de cada uno de los predios, siendo el principal problema el estado precario de las interconexiones que no son mantenidos adecuadamente.

3.5.6. Telecomunicaciones.

La población mantiene una cobertura baja relacionado con los servicios de telecomunicaciones, lo cual señala claramente que la población aún no puede satisfacer las necesidades actuales de conexión y cobertura de los servicios.

3.6. Componente Político Institucional.

Estructuración interna

La Estructura está relacionada directamente con la estrategia que tome una organización, de esa forma una estructura que este bien diseñada proporciona bases para tener una buena planificación, control y dirección de las actividades que realice en base a la estrategia establecida (Bastidas, 2018). Y es este escenario el que en el GAD Municipal La Joya de los Sachas no se ha podido implementar, ya que no se han dado las condiciones técnico políticas que promuevan en cambio organizacional; donde se encuentran arraigados temas partidistas de un modelo interno heredado, el cual no está acorde a la realidad y nueva visión de desarrollo cantonal.

Gestión del Talento Humano

Los talentos humanos tienen un enfoque de aplicación y práctica de las actividades más importantes dentro de la organización siendo la gestión del talento humano un pilar fundamental para el desarrollo exitoso de los procesos, pues al final las personas son las responsables de ejecutar las actividades, porque los proyectos no se desarrollan por sí solos. (Flores, 2016).

En el caso del GAD Municipal La Joya de los Sachas la introducción es un protocolo casi inexistente, únicamente con orientaciones superficiales de lo que se espera del personal, ocasionando que el nuevo integrante invierta más tiempo en la fase de asimilación al rol y a las funciones que debe cumplir; esto se da porque no existe cultura organizacional que responda a procesos de iniciación del nuevo personal.

La formación del talento humano en el GAD municipal es urgente, con la finalidad de dotar de las herramientas conceptuales que le permitan al funcionario público tener la seguridad de las actividades que está realizando; además de que la formación debe tener un componente de desarrollo humano que descubra las potencialidades del profesional, para que sea ubicado en espacios donde pueda rendir de la mejor manera.

En el cabildo hace falta acentuar el desarrollo del personal que asume que su trabajo no es

socialmente valorado, por lo tanto, no se siente motivado ni comprometido para servir eficientemente. La evaluación cualitativa no existe en la institución; es decir no se toma en cuenta los grados de bienestar y satisfacción del personal; dejando espacio únicamente a la evaluación del desempeño que realiza el Ministerio de Trabajo a través de la Dirección de Talento Humano.

Instalaciones

El trabajador necesita el espacio donde pueda desarrollar sus actividades fundamentales, dotadas con el equipamiento e inmobiliarias que faciliten sus labores diarias. El estándar indica que el espacio mínimo puede ir desde 4,05 m² por trabajador y puede extenderse hasta los 6,27 m². En el caso de las instalaciones del Gobierno Municipal La Joya de los Sachas, se tiene un área funcional de 2.320 m² y la presencia de trabajadores permanentes bordea los 600 funcionarios.

Con estos datos se establece que el espacio por trabajador es de 3,86m²; concluyendo que existe en el espacio que se deben incluir a dos trabajadores están tres funcionarios; aspecto que causa inconvenientes de movilidad interna, además de la saturación de conexiones de energía eléctrica y tomas de internet; concluyendo que las actuales instalaciones sólo cumplen las condiciones para albergar al 40% de los empleados, ocasionando un déficit de espacios del 60%

Sostenibilidad

Dependencia de las fuentes de ingreso. En el caso del Gobierno Municipal La Joya de los Sachas, por cada dólar que codificó en el año 2019, 10 centavos pertenecen a gestión propia, 70 centavos provienen del Presupuesto General del Estado y 20 centavos por financiamiento de proyectos. Es decir, el GAD Municipal presenta una sustancial dependencia de recursos entregados por el Gobierno Central, y sólo genera el 10% de lo que requiere para su pleno funcionamiento. En promedio el GAD Municipal tiene 15 millones de arrastre desde el 2015 hasta el 2018; por lo que esto conduce a una ineficiencia en la ejecución presupuestaria, afectando a la institución y también a la ciudadanía que ve postergado sus anhelos de desarrollo.

Legitimidad

La confiabilidad, capacidad de respuesta y seguridad, son elementos que se requiere fortalecer urgente en la institución, ya que no existe una cultura organizacional de comunicación

efectiva al interno de la institución, aspecto que retrasa las respuestas a la ciudadanía, quien percibe que existe mucho tiempo entre el ingreso de la petición y la obtención de una respuesta.

3.7. Determinación de necesidades y problemas.

COMPETENCIA	FUNCIONES	PROBLEMAS QUE EL CANDIDATO PROPONE RESOLVER	ÁMBITO DE ACCIÓN
<p>2.Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;</p> <p>4.Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;</p> <p>12.Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;</p>	<p>Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales.</p> <p>Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.</p> <p>Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana.</p>	<p>Conflictos de uso del suelo y la acumulación de factores contaminantes asociados al cambio climático y degradación de los recursos naturales.</p>	<p style="text-align: center;">Medio Ambiente</p>
<p>2.Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;</p>	<p>Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico.</p>	<p>Debilidad de la cadena productiva, comercial y de servicios locales, complican la consolidación de un</p>	<p style="text-align: center;">Productividad y economía.</p>

	<p>Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial.</p> <p>Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.</p> <p>Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria.</p>	<p>modelo de agregación de valor.</p> <p>Falta de espacios apropiados para realizar la compra – venta de productos, y los vendedores paulatinamente van invadiendo los lugares públicos.</p> <p>Deficiente modelo de desarrollo turístico cantonal.</p>	
<p>7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán</p>	<p>Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio.</p> <p>Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la</p>	<p>Débil sistema de participación social cantonal y atención a grupos de atención prioritarios.</p> <p>Carencia de espacios de promoción y formación de las artes y deporte.</p> <p>Carencia de procesos de desarrollo cultural</p>	<p>Social cultural</p>

<p>construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.</p>	<p>Constitución y en los instrumentos internacionales.</p> <p>Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón</p> <p>Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón.</p>	<p>cantonal en temas prioritarios de identidad.</p> <p>Inexistencia de programas para formación de líderes en el cantón, además de la poca participación efectiva de la mujer.</p> <p>Invisibilidad de las costumbres y tradiciones de la población indígena.</p>	
<p>3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;</p> <p>4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;</p> <p>6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;</p> <p>7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos</p>	<p>Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico.</p> <p>Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial.</p> <p>Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno</p> <p>Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal</p>	<p>Déficit de cobertura de agua potable y alcantarillado en el área urbana y rural.</p> <p>Bajo acompañamiento técnico y capacitaciones a las Juntas Administradoras de Agua Potable y Alcantarillado.</p> <p>Ineficiente tratamiento de depuración de aguas residuales.</p> <p>Deficiente gestión y manejo de residuos sólidos en el cantón.</p> <p>Ausencia de equipamiento cantonal que dinamice el transporte público y carencia de vías alternas de ingreso y salida de la ciudad.</p>	<p>Desarrollo territorial, servicios básicos y equipamientos públicos.</p>

<p>descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.</p> <p>9. Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;</p>		<p>Sistema vial en mal estado, equipo caminero en malas condiciones mecánicas.</p> <p>Inseguridad localizada</p>	
<p>1. Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;</p> <p>5. Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;</p> <p>13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios;</p> <p>14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.</p>	<p>Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal.</p> <p>Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial.</p> <p>Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal.</p>	<p>Carencia de aplicabilidad de las políticas cantonales de desarrollo urbano y rural, ordenamiento territorial y movilidad sostenible.</p> <p>No existen relaciones institucionales formales y fuertes a nivel nacional e internacional, con los actores territoriales claves.</p> <p>Inexistencia de gestión y cooperación ante organismos gubernamentales y no gubernamentales, así como la empresa privada, en busca de recursos e inversión.</p> <p>Deficientes procesos de desarrollo humano y fortalecimiento técnico del personal.</p> <p>No existe una estrategia de comunicación institucional</p>	<p>Gobernabilidad e Institucionalidad.</p>

4. PLAN PLURIANUAL DE TRABAJO DE LOS CANDIDATA/OS A CONCEJALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS 2023 -2027.

NOMINA CANDIDATOS A CONCEJALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS					
ORGANIZACIÓN POLÍTICA:		UNIDAD ORELLANENSE			
Nº DE LISTA:		LISTA 2 MOVIMIENTO UNIDAD POPULAR LISTA 3 PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA			
DESIGNACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CEDULA	DESIGNACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CEDULA
CONCEJALES URBANOS					
Concejal 1er principal	Salazar Peñafiel Amalia Natividad	2100201504	Concejal 1er alterno	Baño Calero Simón Bolívar	1500451883
Concejal 2do principal	Abad Tinoco Cristian John	2200104426	Concejal 2da alterno	Bravo Herrera Kerly Vilmania	2200120703
CONCEJALES RURALES					
Concejal 1er principal	Cepeda Verdesoto Eddy Geovanny	1711567279	Concejal 1er alterno	Carchi Carchi Vilma Rubi	2200227078
Concejal 2da principal	Grefa Aguinda Veronica Beatriz	2200165989	Concejal 2do alterno	Tanguila Rodriguez Guido Samuel	1500698376
Concejal 3er principal	Ramon Jaime Elidoro	1709761504	Concejal 3er alterno	Rodriguez Garcia Mayra Alexandra	2200112478
Jurisdicción		Cantonal			
Periodo de planificación		4 años según lo establece la ley			

5. VISIÓN DE DESARROLLO

El Cantón la Joya de los Sachas se convertirá en un nodo de desarrollo sostenible endógeno integral, con incidencia en el ámbito nacional, regido por un modelo de gestión territorial, equitativo, solidario, incluyente y sustentable, articulado a las políticas nacionales en lo ambiental, social y cultural, económico, productivo y turístico, con un sistema de gobernanza local que promueve el buen vivir de sus habitantes.

6. OBJETIVOS.

6.1. Objetivo General.

Construir un cantón La Joya de los Sachas con nuevas oportunidades, que garantice una mejor calidad de vida para la población con un desarrollo económico sostenible y sustentable, aprovechando las potencialidades naturales y tesón de su gente, articulando con todos los niveles de gobierno y cooperación internacional, a través de la generación de políticas públicas incluyentes, una administración municipal eficiente y procesos de participación ciudadana efectivos.

PLAN PLURIANUAL DE LOS CANDIDATOS A CONCEJALES DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS				
EJE	BIOFÍSICO			
DEFINICIÓN DEL PROBLEMA A RESOLVER	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	MECANISMOS DE EVALUACIÓN
<p>La política de manejo del medio ambiente urbano y rural en el Cantón, no ha logrado tener resultados muy significativos, debido a la influencia de la industria del petróleo, así como las que brindan los servicios. Además, por una mala gestión del manejo de los residuos sólidos y falta de depuración de aguas residuales.</p> <p>Existen conflictos de uso del suelo y la acumulación de factores contaminantes asociados al cambio climático y degradación de los recursos naturales.</p> <p>Por tanto, se debe dar respuestas a los desafíos ambientales para garantizar el crecimiento económico y el desarrollo social de</p>	<p>Contribuir a la protección de los ecosistemas, implementando un sistema cantonal de gestión y control ambiental en el ámbito de las competencias municipales, con la participación de los GAD Parroquiales.</p>	<p>Construcción participativa de la ordenanza que norma el sistema cantonal de gestión y control ambiental.</p> <p>Estructuración de programas y proyectos para la gestión y control ambiental.</p> <p>Fomentar un ambiente sano y sustentable conservando la integridad de los ecosistemas en áreas protegidas y territorios indígenas de manera prioritaria pero no exclusiva; de esta manera se asegura la disponibilidad de los servicios ambientales (agua en calidad y cantidad, suelo fértil, clima estable).</p> <p>Coordinar acciones con las entidades competentes para evitar la</p>	<p>Crear, modificar y actualizar ordenanzas que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón La Joya de los Sachas, en armonía con el medio ambiente y sosteniendo un manejo sustentable del patrimonio natural y la biodiversidad.</p>	<p>Informes de cumplimiento</p> <p>Ordenanzas Municipales</p>



<p>la población mediante un nuevo modelo de gestión que permita generar un desarrollo sustentable y resolver los problemas detectados.</p>		<p>degradación de los recursos naturales amenazados por actividades antrópicas.</p> <p>Gestionar con entidades académicas, para el levantamiento de información ambiental, y articular acciones con el GADPO para el monitoreo ambiental.</p>		
--	--	---	--	--

PLAN PLURIANUAL DE LOS CANDIDATOS A CONCEJALES DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS				
EJE	ECONÓMICO-PRODUCTIVO			
DEFINICIÓN DEL PROBLEMA A RESOLVER	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	MECANISMOS DE EVALUACIÓN
<p>Dentro de las principales actividades económicas que se desarrollan en el cantón, se encuentra aquellas que pertenecen al sector primario: agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Sin embargo, las políticas públicas ejecutadas en el cantón no han permitido contar con un modelo de desarrollo productivo cantonal competente.</p> <p>Las deficiencias que se identifican en este eje son:</p> <p>Debilidad de la cadena productiva, comercial y de servicios locales, complican la consolidación de un modelo de agregación de valor.</p>	<p>Ejecutar un modelo de desarrollo económico- productivo cantonal en coordinación con los órganos competentes, con inversión municipal, organismos gubernamentales y no gubernamentales, en el territorio urbano y rural, con la participación de la población, y GAD'S Rurales, para disminuir el índice de desempleo cantonal en un 10%, implementado y funcionando hasta el 4to año de gestión.</p>	<p>Estructuración de un modelo de desarrollo productivo cantonal en coordinación con los órganos competentes.</p> <p>Implementación de programas y proyectos.</p> <p>Fortalecer la economía familiar de los sectores urbanos y campesinos, incrementando la producción, tecnificando su proceso, con valor agregado y buscando un mercado.</p> <p>Ejecutar convenios con el GAD Provincial de Orellana.</p>	<p>Crear, modificar y actualizar ordenanzas que permitan desarrollar un modelo de desarrollo económico- productivo cantonal, a fin de fortalecer la producción y emprendimientos, con la implementación de nuevas tecnologías para mejorar la calidad de sus productos, a fin de garantizar la comercialización de los mismos, al mejor precio del mercado.</p> <p>Presentar el proyecto de ordenanza para un plan de desarrollo turístico sostenible.</p> <p>Fiscalización de la implementación de programas y proyectos.</p>	<p>. Informes de cumplimiento</p> <p>Ordenanzas Municipales</p>

<p>Falta de espacios apropiados para realizar la compra – venta de productos, y los vendedores paulatinamente van invadiendo los lugares públicos.</p> <p>Deficiente modelo de desarrollo turístico cantonal.</p>				
---	--	--	--	--

PLAN PLURIANUAL DE LOS CANDIDATOS A CONCEJALES DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS				
EJE	SOCIO CULTURAL			
DEFINICIÓN DEL PROBLEMA A RESOLVER	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	MECANISMOS DE EVALUACIÓN
<p>Deficiente desarrollo sociocultural sostenido, debido a la falta de planes, programas y proyectos que permitan la construcción de un cantón participativo y activo en arte y cultura, y que fortalezca la identidad multicultural.</p> <p>Podemos identificar las siguientes falencias:</p> <p>Débil sistema de participación social cantonal y atención a grupos de atención prioritarios.</p>	<p>Construir integralmente un sistema de participación social cantonal que permita a la población y especialmente los grupos de atención prioritaria tenga acceso a espacios y servicios públicos que permita su desarrollo integral y fortalecimiento de sus habilidades blandas, garantizando los derechos culturales de todas las personas afianzando su identidad y manifestaciones culturales.</p>	<p>Establecer alianzas con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales (8) y Provincial, Unidades Básicas de Participación rural y urbano, comunidades y barrios.</p> <p>Buscar alianzas de cooperación técnica y económica con organismos gubernamentales y no gubernamentales, para la ejecución de programas de atención a grupos prioritarios.</p>	<p>Crear, modificar y actualizar ordenanzas normativa sistema de participación social cantonal y atención a los grupos de atención prioritaria</p> <p>Aplicar la ordenanza de Prevención de Violencia Intrafamiliar y de género en La Joya de los Sachas.</p> <p>Presentar el proyecto de ordenanza para la creación del centro de alto rendimiento deportivo y recreativo a fin de incentivar los espacios de integración social y familiar.</p>	<p>Informes de cumplimiento</p> <p>Ordenanzas Municipales</p>



<p>Carencia de espacios de promoción y formación de las artes y deporte.</p> <p>Carencia de procesos de desarrollo cultural cantonal en temas prioritarios de identidad.</p> <p>Inexistencia de programas para formación de líderes en el cantón, además de la poca participación efectiva de la mujer.</p> <p>Invisibilidad de las costumbres y tradiciones de la población indígena.</p> <p>Inseguridad ciudadana</p>			<p>Presentar el proyecto de ordenanza para la entrega de herramientas tecnológicas a estudiantes de tercero de bachillerato de bajos recursos económicos, como incentivo a su buen rendimiento académico del cantón La Joya de los Sachas.</p> <p>Aplicar la Ordenanza de Prevención del Consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en adolescentes del cantón La Joya de los Sachas.</p> <p>Fiscalización de la implementación de programas y proyectos.</p>	
---	--	--	--	--

PLAN PLURIANUAL DE LOS CANDIDATOS A CONCEJALES DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS				
ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES				
EJE				
DEFINICIÓN DEL PROBLEMA A RESOLVER	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	MECANISMOS DE EVALUACIÓN
<p>En el cantón existe una carencia de aplicabilidad de las políticas cantonales de desarrollo urbano y rural, ordenamiento territorial y movilidad sostenible. E ineficiencia en la prestación de los servicios públicos.</p> <p>De los problemas identificados tenemos los siguientes:</p> <p>Déficit de cobertura de agua potable y alcantarillado en el área urbana y rural.</p> <p>Bajo acompañamiento técnico y capacitaciones a las Juntas Administradoras de Agua Potable y Alcantarillado.</p> <p>Ineficiente tratamiento de depuración de aguas residuales.</p>	<p>Implementar un nuevo sistema de desarrollo urbano y rural, ordenamiento territorial y movilidad sostenible a nivel cantonal.</p> <p>Incrementar la cobertura de los servicios básicos, acceso a vivienda, infraestructura y equipamiento público, priorizando la atención a la población vulnerable.</p>	<p>Generar alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para desarrollar los procesos de OT y desarrollo cantonal.</p> <p>Gestionar mediante cooperación internacional, en enfoque a dar cumplimiento a la Agenda 2030.</p>	<p>Formulación y Aprobación de Ordenanza de Uso y Ocupación del Suelo.</p> <p>Crear, modificar y actualizar ordenanzas que norma el sistema de movilidad sostenible cantonal.</p> <p>Fiscalización del proceso de estructuración del sistema de mejoramiento de la prestación de servicios públicos de competencia cantonal.</p> <p>Fiscalización de la implementación de programas y proyectos.</p> <p>Revisión de las ordenanzas que regulan las tasas.</p> <p>Crear, modificar y actualizar ordenanzas que permitan mejorar la movilidad, energía y conectividad, dentro del marco legal del as competencias del GADMCJS, para beneficio de todas las personas y de manera incluyente los grupos de atención prioritaria.</p>	<p>. Informes de cumplimiento</p> <p>Ordenanzas Municipales</p>



<p>Deficiente gestión y manejo de residuos sólidos en el cantón.</p> <p>Ausencia de equipamiento cantonal que dinamice el transporte público y carencia de vías alternas de ingreso y salida de la ciudad.</p> <p>Sistema vial en mal estado, equipo caminero en malas condiciones mecánicas.</p>				
---	--	--	--	--

PLAN PLURIANUAL DE LOS CANDIDATOS A CONCEJALES DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS				
EJE	POLÍTICO INSTITUCIONAL			
DEFINICIÓN DEL PROBLEMA A RESOLVER	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	MECANISMOS DE EVALUACIÓN
<p>La entidad municipal presenta debilitamiento institucional, falta de coordinación departamental y baja gestión interinstitucional.</p> <p>Carencia de aplicabilidad de las políticas cantonales de desarrollo urbano y rural, ordenamiento territorial y movilidad sostenible.</p> <p>No existen relaciones institucionales formales y fuertes a nivel nacional e internacional, con los actores territoriales claves.</p> <p>Inexistencia de gestión y cooperación ante organismos gubernamentales y no gubernamentales, así como la</p>	<p>Estructurar un plan de fortalecimiento institucional que garantice gestión, compromiso, gestión, honestidad y transparencia.</p>	<p>Buscar alianzas de cooperación técnica y económica con organismos gubernamentales y no gubernamentales, para la ejecución de programas y proyectos en beneficio de la institución.</p> <p>Incentivar al personal institucional a trabajar en coordinación y de manera eficiente.</p> <p>Revisar y actualizar el manual de procedimientos institucionales.</p>	<p>Fiscalización del proceso de estructuración del plan de fortalecimiento institucional.</p> <p>Crear, modificar y actualizar ordenanzas que permitan optimizar el talento humano, y que contemplen los beneficios de Ley que les asisten a los servidores públicos sujetos a la LOSEP y al CODIGO DEL TRABAJO Plan de Jubilación, Plan de incentivos y reconocimiento público a los servidores del GADMCJS.</p> <p>Crear ordenanza para gestión ante cooperación Internacional.</p> <p>Fiscalización de la implementación de programas y proyectos.</p>	<p>Informes de cumplimiento</p> <p>Ordenanzas Municipales</p>



<p>empresa privada, en busca de recursos e inversión.</p> <p>Deficientes procesos de desarrollo humano y fortalecimiento técnico del personal.</p> <p>No existe una estrategia de comunicación institucional.</p>				
---	--	--	--	--

7. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN SU GESTIÓN.

Como autoridades electas en el proceso de elecciones seccionales 2023 en cumplimiento de la Normativa vigente se implementarán espacios y mecanismos de participación que se conviertan en escenarios de interrelación permanente entre la ciudadanía y los distintos niveles de gobierno y sus representantes.

Los mecanismos y herramientas que se aplicaran, son los siguientes:

- Centros de atención al público.
- Espacios permanentes de procesamiento de peticiones de información pública.
- Informes anuales de rendición de cuentas.
- Página Web
- Medios de comunicación alternativa.

8. FINANCIAMIENTO.

Los fondos para la ejecución del presente plan de trabajo provendrán de las siguientes fuentes:

- De las asignaciones presupuestarias, transferidas del gobierno central, conforme lo que determina la constitución;
- Los recursos que pudiesen ser asignados por las transferencias de competencias;
- Del Financiamiento de proyectos específicos, tanto de organismos nacionales, como de la cooperación internacional;
- De los convenios celebrados con organismos estatales o privados; y De las rentas por la explotación de recursos naturales no renovables Art. 274 de la Constitución de la república.
- Normativa Constitucional y al COTAD y demás instrumentos legales que rigen el proceso administrativo público de las autoridades seccionales; así como también de los Acuerdos y resoluciones que se emitieren para el efecto.

9. BIBLIOGRAFÍA

1. Constitución política de la República del Ecuador;
2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
3. Ley orgánica de la Contraloría General del Estado;
4. Código de Trabajo;
5. Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su reglamento;
6. Ley Orgánica del servicio de Contratación Pública y su reglamento; y las
7. Normas reglamentarias, Resoluciones y Acuerdos emitidos por la Junta Parroquial.
8. PDYOT Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
9. INEC *Instituto Nacional de Estadística y Censos.*

**CANDIDATOS PRINCIPALES A CONCEJALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO CANTONAL JOYA DE LOS SACHAS**

DESIGNACIÓN	NOMBRES	CEDULA	FIRMA
CONCEJALES URBANOS			
Concejal 1er principal	Salazar Peñafiel Amalia Natividad	2100201504	
Concejal 2do principal	Abad Tinoco Cristian John	2200104426	
CONCEJALES RURALES			
Concejal 1er principal	Cepeda Verdesoto Eddy Geovanny	1711567279	
Concejal 2da principal	Grefa Aguinda Verónica Beatriz	2200165989	
Concejal 3er principal	Ramón Jaime Elidoro	1709761504	



**CANDIDATOS ALTERNOS A CONCEJALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS
SACHAS.**

DESIGNACIÓN	NOMBRES	CEDULA	FIRMA
CONCEJALES URBANOS			
Concejales 1er alterno	Baño Calero Simón Bolívar	1500451883	
Concejales 2da Alterno	Bravo Herrera Kerly Vilmania	2200120703	
CONCEJALES RURALES			
Concejales 1er alterno	Carchi Carchi Vilma Rubí	2200227078	
Concejales 2do alterno	Tanguila Rodríguez Guido Samuel	1500698376 0	
Concejales 3er alterno	Rodríguez García Mayra Alexandra	2200112478	

En calidad de **PROCURADOR COMUN DE LA ALIANZA UNIDAD ORELLANENSE LISTA 2-3** Certifico que el presente **PLAN DE TRABAJO**, fue discutido y aprobado por los candidatos a las dignidades "**CONCEJALES URBANOS Y RURALES DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS**", quienes lo suscribieron en sesión ordinaria efectuada el 20 de agosto de 2022.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.



Ing. Alex Mancero
PROCURADOR COMUN
ALIANZA UNIDAD ORELLANENSE LISTA 2 - 3